

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO EA-910002998-N8-2022, REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN DE ASEGURAMIENTO PARA AERONAVES EN SEGUNDA CONVOCATORIA"

En Durango, Dgo., siendo las 11:00 horas del día 02 de febrero de 2022, hora y fecha fijadas para el acto de Junta de Aclaraciones, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 28, fracción II, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; conforme a lo establecido en el punto 2.1 de las Bases respectivas, se reúnen en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Administración, de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicada en calle Reforma No. 100 esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo.; la Convocante por conducto de la **Lic. Rosalía Bretón Vázquez**, Jefa del Departamento de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración, servidora pública designada para presidir el acto mediante carta delegatoria número de oficio **SSA/ENE/023-2022**, signada por el **L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez**, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, facultado legalmente para tal efecto; y estando presentes los Servidores Públicos: el **Ing. Rodrigo Flores Ochoa**, Coordinador Técnico de la Comisión Intersecretarial Consultiva de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y el **C.P. José Ricardo Lerma Campos**, Jefe Administrativo de Servicios Aéreos del Gobierno del Estado de Durango y los licitantes **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.** y **SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA** cuyos nombres, representaciones y firmas, aparecen en la presente acta; suscriben el presente documento con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional No. **EA-910002998-N8-2022** relativa a la "CONTRATACIÓN DE ASEGURAMIENTO PARA AERONAVES EN SEGUNDA CONVOCATORIA".

La convocante aclara:

ACLARACIÓN 1.- Anexo 1 de las bases de la presente licitación se **SUPRIME** la aeronave No. 3 que a continuación se detalla:

3	XCLHD	TWIN COMMANDER (GULFSTREAM)	695 A (TC 1000)	96056	1983	7 PASAJEROS, 1 PILOTO.	OFICIAL
---	--------------	-----------------------------	-----------------	-------	------	------------------------	---------

ACLARACIÓN 2.- En el anexo 1 dice:

NOMBRE DEL PILOTO	HORAS DE VUELO	ENTRENAMIENTO	ULTIMO ENTRENAMIENTO	MODELO DE AERONAVE QUE VUELA
Erika Gabriela Ochoa Velázquez.	5,800 horas	Entrenamiento Flight Safety	2021	XC-DRG XC-CCC XC-LHD XC-DGO
JAIME ARRIETA PIEDRA	3,400 horas	SIMCOM	2021	XC-DRG XC-CCC XC-LHD
Samuel Vaquera Alarcón	6,400horas	Entrenamiento Flight Safety	2021	XC-DRG XC-CCC XC-LHD XC-DGO
José Luis Cabrera Muciño	13,600 horas	ICAE	2021	XC-DRG XC-CCC

Erick Alejandro Zepeda Michel	8,800 horas	Bell Training Academy	2021	XC-JEF XC-LKE
Jesús Omar Valdez Soto	800 horas	SIMCOM	2021	XC-DRG XC-CCC XC-LHD

Debe decir:

NOMBRE DEL PILOTO	HORAS DE VUELO	ENTRENAMIENTO	ULTIMO ENTRENAMIENTO	MODELO DE AERONAVE QUE VUELA
Erika Gabriela Ochoa Velázquez.	5,800 horas	Entrenamiento Flight Safety	2021	XC-DRG XC-CCC XC-DGO
JAIME ARRIETA PIEDRA	3,400 horas	SIMCOM	2021	XC-DRG XC-CCC
Samuel Vaquera Alarcón	6,400horas	Entrenamiento Flight Safety	2021	XC-DRG XC-CCC XC-DGO
José Luis Cabrera Muciño	13,600 horas	ICAE	2021	XC-DRG XC-CCC
Erick Alejandro Zepeda Michel	8,800 horas	Bell Training Academy	2021	XC-JEF XC-LKE
Jesús Omar Valdez Soto	800 horas	SIMCOM	2021	XC-DRG XC-CCC

ACLARACIÓN 3.- En el anexo 1 dice:

No.	MATRICULA:	MARCA:	FECHA ULTIMO SERVICIO
1	<u>XC-DRG</u>	CESSNA	25/06/2021
2	XC-CCC	CESSNA	01/01/2022
3	<u>XC-LHD</u>	TWIN COMMANDER (GULFSTREAM)	1710/2021
4	XC-DGO	LEAR JET	01/10//2021
5	XC-LKE	BELL	16/10/2021
6	XC-JEF	BELL	10/09/2021

Debe decir:

No.	MATRICULA:	MARCA:	FECHA ULTIMO SERVICIO
1	<u>XC-DRG</u>	CESSNA	25/06/2021
2	XC-CCC	CESSNA	01/01/2022
3	XC-DGO	LEAR JET	01/10//2021
4	XC-LKE	BELL	16/10/2021

5	XC-JEF	BELL	10/09/2021
---	--------	------	------------

A continuación, se hace constar por parte de la convocante, por conducto de la Servidora Pública que preside el acto, que solo serán respondidas las preguntas correspondientes para las aclaraciones referentes a las especificaciones, puntos de las bases y requisitos, de las personas morales que adquirieron las bases correspondientes, mismas que fueron recibidas en tiempo y forma como lo establecen las bases de la presente licitación, por lo que se detallan las siguientes preguntas y sus respectivas respuestas en los siguientes términos:

SEGUROS EL POTOSI, S.A.

- FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA ADJUDICACION ES POR LOTE COMPLETO (LAS 6 AERONAVES) A UNA SOLA ASEGURADORA.
RESPUESTA.- LOTE COMPLETO A UNA SOLA ASEGURADORA.
- AGRADECEREMOS NOS PUEDAN INDICAR LA BITACORA DE MANTENIMIENTO DE CADA UNA DE LAS AERONAVES DE LOS ULTIMOS TRES AÑOS.
RESPUESTA.- FAVOR DE APEGARSE A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- AGRADECEREMOS NOS INDIQUEN A QUIEN SE DIRIGIRAN LOS ESCRITOS DE NUESTRA PROPUESTA.
RESPUESTA.- AL L.C.P.F. LUIS IGNACIO ORRANTE RAMÍREZ SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.
- RESPETUOSAMENTE SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE EL DETALLE DE SINIESTRALIDAD EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS, ESPECIFICANDO AERONAVE AFECTADA, COBERTURAS AFECTADAS, FECHA OCURRIDO, LUGAR, CAUSA, MONTO DEL SINIESTRO DESPUÉS DEL DEDUCIBLE Y NOMBRE DEL PILOTO.
RESPUESTA.- UNO DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2017 HELICOPTERO BELL 407 MATRICULA XC-LKE A LA CUAL DESISTIMOS
- PARA EVITAR CAER EN LO SUPUESTOS DE LA PÁGINA 12 DE LAS BASES, PUNTO 13, INCISO XII, FAVOR DE PROPORCIONAR EL TECHO PRESUPUESTAL PARA ESTE CONCURSO.
RESPUESTA.- NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.
- RESPETUOSAMENTE SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI ALGUNA AERONAVE TIENE EXPOSICIÓN O REALIZA VUELOS HACIA LOS EEUU, DE SER AFIRMATIVO, FAVOR DE ESPECIFICAR QUE AERONAVE REALIZA VUELOS A LOS EEUU, CUANTOS VUELOS SE REALIZAN AL AÑO Y LOS PRINCIPALES DESTINOS DENTRO DE EEUU.
RESPUESTA.- UNICAMENTE LA AERONAVE LEARJET 35A MATRICULA XC-DGO DOS POR AÑO.
- SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INFORMEN SI ALGUNA DE LAS ALAS ROTATIVAS (XC-LKE Y XC-JEF) SE ENCUENTRA EQUIPADA CON ALGÚN TIPO DE ARMAMENTO PARA EL COMBATE CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y PERSECUCIÓN DE DELINCUENTES.
RESPUESTA.-NO NINGUNA.
- EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA ANTERIOR, FAVOR CONFIRMAR QUE SOLO SE REALIZAN VUELOS DE PERSECUCIÓN DE DELINCUENTES.
RESPUESTA.- NO SE REALIZAN PERSECUCIONES.
- RESPETUOSAMENTE SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE, INFORMAR SI ALGUNA AERONAVE TIENE EL USO DE AERO-AMBULANCIA, EXTINCIÓN DE INCENDIOS, CARGA COLGANTE.
RESPUESTA.- SE UTILIZAN TODAS COMO AMBULANCIA AEREA.
- RESPETUOSAMENTE SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI LAS AERONAVES CUENTAN CON EQUIPO ESPECIAL INSTALADO, PROPORCIONANDO:

- a) DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO ESPECIAL INSTALADO EN LAS AERONAVES.
- b) CONFIRMAR SI EL VALOR DE DICHO EQUIPO ESPECIAL YA SE ENCUENTRA CONTEMPLADO EN LA SUMA ASEGURADA DEL CASCO ESTABLECIDA EN LAS BASES O SI EL VALOR DEL EQUIPO ESPECIAL ES EN ADICIÓN A LA SUMA ASEGURADA DEL CASCO.

RESPUESTA.- NO TIENEN EQUIPO ESPECIAL.

11. CONFIRMAR SI EL EQUIPO ESPECIAL ES REMOVIBLE O SE ENCUENTRA PERMANENTEMENTE INSTALADO EN LA AERONAVE.

RESPUESTA.-NO APLICA

12. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, INFORMAR EL NOMBRE DE LOS TALLERES EN DONDE SE LLEVAN A CABO LOS MANTENIMIENTOS DE CADA UNA DE LAS AERONAVES Y LA FECHA DEL ÚLTIMO Y PRÓXIMO MANTENIMIENTO DE CADA AERONAVE.

RESPUESTA.- AEROSIGNAL, S.A. DE C.V., AIRCRAFT LOGISTIC AVITRON S.A., AEROLINEAS CENTAURO.S.A. DE C.V., ROTOCARD, S.A. DE C.V. Y LOS ULTIMOS MANTENIMIENTOS SE ENCUENTRAN EN LAS BASES DE LICITACION.

13. RESPETUOSAMENTE SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE INFORMAR SI SE TIENE PLANEADO INCREMENTAR LA FLOTA DURANTE EL PERIODO DE LA VIGENCIA 2022 O SI SE TIENE PLANEADA LA VENTA DE ALGUNA AERONAVE PARA EL MISMO PERIODO.

RESPUESTA.- NO SE TIENE PLANEADO INCREMENTAR, SOLO DEVOLVER EL TURBO COMANDER XC-LHD YA QUE SE TIENE EN CUSTODIA.

14. PREGUNTAS GENERALES. FAVOR DE PROPORCIONAR LAS BASES Y EL ANEXO UNO (TÉCNICO) DE ESTE CONCURSO EN ARCHIVO ELECTRÓNICO FORMATO MICROSOFT WORD O NOS SEA ENVIADA VÍA MAIL EN DICHO FORMATO, A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: jgmoreno@elpotosi.com.mx; isgonzalez@elpotosi.com.mx

RESPUESTA.-LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN SON ENVÍADAS EN FORMATO PDF.

15. PREGUNTAS GENERALES. SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA NOS SEA PROPORCIONADO AL FINAL DE ESTE EVENTO DE ACLARACIONES, EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN ARCHIVO ELECTRÓNICO FORMATO MICROSOFT WORD O NOS SEA ENVIADA VÍA MAIL EN DICHO FORMATO, A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA jgmoreno@elpotosi.com.mx; isgonzalez@elpotosi.com.mx

RESPUESTA.-LA PRESENTE JUNTA SE HACE LLEGAR VIA CORREO ELECTRONICO EN FORMATO PDF A LOS LICITANTES NO PRESENTES.

16. PUNTO 2A Y 2B. PERSONAS MORALES. FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA EL CASO DE LOS PAPELES CONSTITUTIVOS, FINANCIEROS Y LEGALES, INCLUYENDO LAS IDENTIFICACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O ESPECIAL, SE ACEPTARÁ ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA.

RESPUESTA.-ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

17. DEBEMOS ENTENDER DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES, PÁGINA 13, EN EL PUNTO 15. "INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS" 1ER PÁRRAFO, QUE SE DEBERÁN ENTREGAR TRES SOBRES, UNO PARA LA PROPUESTA TÉCNICA, EL 2DO. PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA Y UN 3ERO. QUE INCLUYA LOS 2 ANTERIORES (TÉCNICA Y ECONÓMICA). FAVOR DE CONFIRMAR AL RESPECTO.

RESPUESTA.-ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

18. PUNTO 18 ANEXO 5.. FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL ANEXO 12 (DOCE) DE MIPYMES ES OPCIONAL SU PRESENTACIÓN, YA QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS RANGOS AHÍ ESTABLECIDOS O BASTARÁ CON UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EXPONIENDO ESTA SITUACIÓN.

RESPUESTA.- DICHO DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL ANEXO 5 DENOMINADO "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA", EN CASO DE NO ENCONTRARSE DENTRO DEL SUPUESTO, SE DEBERÁ HACER UN ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL CUAL SE DESCRIBA LOS MOTIVOS POR EL CUAL NO APLICA DICHO DOCUMENTO.

19. PUNTO 17. ANEXO 5 FAVOR DE ELIMINAR EL ANEXO 8, YA QUE NO APLICA PARA EL OBJETO DE ESTE CONCURSO.

RESPUESTA.-NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, FAVOR DE APEGARSE A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

20. PUNTO 19. ANEXO 5 FAVOR DE ELIMINAR EL ANEXO 13, YA QUE NO APLICA PARA EL OBJETO DE ESTE CONCURSO.

RESPUESTA.-NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, FAVOR DE APEGARSE A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

21. PUNTO 26. ANEXO 5. FAVOR DE ELIMINAR YA QUE NO APLICA PARA EL OBJETO DE ESTE CONCURSO.

RESPUESTA.-NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, FAVOR DE APEGARSE A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

22. PUNTO 31. ANEXO 5. FAVOR DE ELIMINAR ESTE REQUISITO, YA QUE SE CONTRAPONA CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO 33 DE ESTE MISMO ANEXO, EN EL CUAL MENCIONA QUE NO SE DEBERÁN CONTEMPLAR CARGO ALGUNO POR COMISIONES Y UN AGENTE CON CÉDULA TIPO C ANTE LA CNSF, COMO SE INDICA EN EL PUNTO 31, GENERA COMISIONES.

RESPUESTA.-NO SE ACEPTA SU PROPUESTA SIN EMBARGO PODRÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN DONDE MANIFIESTE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO LE APLICA EL PRESENTE REQUISITO.

23. PUNTO 38. ANEXO 5.. FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE DEBERÁN IMPRIMIR A COLOR, POR LO MENOS LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS DE LOS ÍNDICES REGULATORIOS SOLICITADOS (A SEPT 2021 O ÚLTIMOS DEL PORTAL, 2020, 2019, 2018 Y HASTA SEPT 2017) PARA VERIFICAR QUE SIEMPRE HAN SIDO APROBATORIOS, ES DECIR IGUAL O MAYOR A UNO EN CADA RUBRO INDICADO. **RESPUESTA.- SE DEBERÁN DE PRESENTAR LOS DEL AÑO 2020 Y DEL AÑO 2021.**

24. PUNTO 39. ANEXO 5. FAVOR DE ELIMINAR ESTE REQUISITO YA QUE SE CONTRAPONA CON EL REQUISITO DE ESTE MISMO ANEXO PERO EN EL PUNTO 33, EN EL CUAL MENCIONA QUE NO SE DEBERÁN CONTEMPLAR CARGO ALGUNO POR COMISIONES Y UN AGENTE CON CÉDULA DE ASESOR EXTERNO ANTE LA CNSF, COMO SE INDICA EN EL INCISO 39, GENERA COMISIONES.

RESPUESTA.- NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, FAVOR DE APEGARSE A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

25. EN CASO DE UNA RESPUESTA NEGATIVA AL PLANTEAMIENTO ANTERIOR, FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL ASESOR EXTERNO PUEDE SER UNA PERSONA MORAL Y POR LO TANTO PODEMOS INCLUIR ADEMÁS DE LA IMPRESIÓN DEL PORTAL DE LA CNSF QUE LO ACREDITE, SU OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA CSNF.

RESPUESTA.- NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, FAVOR DE APEGARSE A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

26. EN CASO DE UNA RESPUESTA NEGATIVA AL PLANTEAMIENTO 22, FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL AGENTE PUEDE SER EL MISMO ASIGNADO EN EL PUNTO 31.

RESPUESTA.- NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, FAVOR DE APEGARSE A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN

27. DERIVADO DE LO SOLICITADO EN LAS BASES, PÁGINA 13, EN EL PUNTO 15 INCISO I. FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL NO FOLIAR LAS PROPUESTAS NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN Y ES SOLO PARA DARLE MAYOR SEGURIDAD, FLUIDEZ Y AGILIDAD AL EVENTO DEL ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.-ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

28. DERIVADO DE LO SOLICITADO EN LAS BASES, PÁGINA 13, EN EL PUNTO 15 INCISO II. FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL NO INCLUIR UN ÍNDICE, SELLAR, ENTREGAR EN MEDIO ELECTRÓNICO O MAGNÉTICO (USB O CD) O UNA CARPETA DIFERENTE DE TRES ARGOLLAS, NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN Y ES SOLO PARA DARLE MAYOR SEGURIDAD, FLUIDEZ Y AGILIDAD AL EVENTO DEL ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.-ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

29. DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO 15.3 "GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO Y DE CUMPLIMIENTO", AGRADECEREMOS SE ELIMINEN ESTOS REQUISITOS YA QUE DE ACUERDO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS (LISF), CUYO CARÁCTER ES FEDERAL, EN SU ARTÍCULO 15 QUE A LA LETRA DICE: "MIENTRAS LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS POR TANTO A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES, HECHA LA EXCEPCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVARLES DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO Y POR CRÉDITOS FISCALES". LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS NO ESTÁN OBLIGADAS A ENTREGAR FIANZAS. FAVOR DE CONFIRMARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- NO SE ACEPTA SU PROPUESTA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE RIGE POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO Y SU REGLAMENTO ASÍ COMO LAS DEMAS LEGISLACIONES APLICABLES A LA MATERIA.

30. FAVOR DE CONFIRMAR QUE NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL PRESENTAR UNA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO POR UN PORCENTAJE MAYOR AL SOLICITADO.

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

31. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO SE PUEDE PRESENTAR EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS), AL TIPO DE CAMBIO DE UN DÍA HÁBIL ANTERIOR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, SEGÚN LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

RESPUESTA.-SE DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) Y CUMPLIR CON EL PORCENTAJE SOLICITADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

32. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LO MENCIONADO EN EL PUNTO 14 INCISO III. "PENAS CONVENCIONALES" ES PARA EL ATRASO EN LA ENTREGA DE PÓLIZAS INICIALES O MOVIMIENTOS DE LA MISMA, MAS NO EN EL SERVICIO EN CASO DE SINIESTRO, YA QUE ESTO ÚLTIMO ESTÁ DEBIDAMENTE ESTABLECIDO COMO "PAGOS

POR INDEMNIZACIÓN POR MORA" EN EL ART. 135 DE LA LEY DEL CONTRATO DEL SEGURO Y NO SE PUEDE PENALIZAR DOS VECES SOBRE UN MISMO ASUNTO.

RESPUESTA.-LAS PENAS CONVECCIONAL SERÁN APLICADAS POR EL ATRASO EN EL SERVICIO DEL SINIESTRO.

33. DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL PUNTO 10. "FORMA DE PAGO". FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA FORMA DE PAGO DE LA TOTALIDAD DE LAS PÓLIZAS SE HARÁ POR EL IMPORTE DE LA PROPUESTA ASIGNADA, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, ES DECIR DE CONTADO.

RESPUESTA.-EL PAGO SE REALIZARA CONFORME AL NUMERAL 10 DENOMINADO "FORMA DE PAGO" DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

34. PUNTO 10 "FORMA DE PAGO". FAVOR DE CONFIRMAR EL PLAZO MÁXIMO PARA PAGO DE LOS SERVICIOS, UNA VEZ ENTREGADA LA DOCUMENTACIÓN Y FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS ANTE ESA CONVOCANTE.

RESPUESTA.- EL PAGO SE LLEVARÁ A CABO EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, CONFORME LOS REQUISITOS, CONTABLES, ADMINISTRATIVOS Y FISCALES DE LAS LEYES APLICABLES.

35. FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN CASO DE NO LLEVARSE AL CABO LO ESTIPULADO EN ESTAS BASES, CON RESPECTO AL PLAZO DE PAGO, QUEDARÁN LAS PÓLIZAS CANCELADAS SIN PERJUICIO A LA ASEGURADORA ADJUDICADA Y QUE LOS SINIESTROS OCURRIDOS EN ESE LAPSO NO PODRÁN SER RECLAMADOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.-LAS PÓLIZAS NO PODRÁN SER CANCELADAS, DEBERÁN DE ESTAR VIGENTES HASTA EL TÉRMINO DEL CONTRATO.

36. PÁGINA 14, PUNTO 15 1ER Y 2DO. PÁRRAFO. FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE DEBEN PRESENTAR LOS COSTOS POR AERONAVE EN MONEDA AMERICANA, ES DECIR DÓLARES AMERICANOS.

RESPUESTA.-ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

37. EN CASO DE UNA RESPUESTA NEGATIVA A LA PREGUNTA QUE ANTECEDE FAVOR DE CONFIRMAR QUE LOS COSTOS UNITARIOS SOLO LOS DEBE PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

RESPUESTA.-ESTA PREGUNTA QUEDA CONTESTADA CON LA RESPUESTA ANTERIOR.

38. DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO 3.4 "FIRMA DEL CONTRATO". NOS PERMITIMOS HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EL DÍA 14 DE MAYO DEL 2004, SALIÓ PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS (AHORA ART. 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS) LA DISPOSICIÓN CUARTA DE ESTA RESOLUCIÓN OBLIGATORIA, A PARTIR DEL 14 DE JUNIO DE 2004, ESTABLECE QUE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS DEBERÁN TENER INTEGRADO UN EXPEDIENTE DE IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE, PREVIAMENTE A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE CUALQUIER TIPO, QUE CONTENGA CUANDO MENOS PARA EL SECTOR PUBLICO LOS SIGUIENTES DATOS QUE AGRADECEREMOS NOS PROPORCIONEN.

- DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL.
- ACTIVIDAD U OBJETO SOCIAL.
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

- DOMICILIO:(CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, DELEGACIÓN O MUNICIPIO, CIUDAD O POBLACIÓN Y ENTIDAD FEDERATIVA)
- TELÉFONO.
- CORREO ELECTRÓNICO.
- NOMBRE DEL ADMINISTRADOR, DIRECTOR GENERAL O APODERADO LEGAL, QUE CON SU FIRMA PUEDA OBLIGAR A LA PERSONA MORAL PARA EFECTOS DE CELEBRAR LA OPERACIÓN DE QUE SE TRATE:

ASIMISMO, LES SOLICITAMOS PROPORCIONARNOS COPIA CERTIFICADA DEL TESTIMONIO DE PODER DE QUIEN FIRMA, O BIEN CONSTANCIA DEL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE CON SU FIRMA PUEDA OBLIGAR A ESA CONVOCANTE Y SU IDENTIFICACIÓN PERSONAL, PARA QUE PREVIO COTEJO DE LA COPIA FOTOSTÁTICA CON SUS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS, SE LES DEVUELVA.

ES DE SEÑALARSE QUE LA DISPOSICIÓN QUINTA DE LAS CITADAS DISPOSICIONES ESTABLECE QUE LAS ASEGURADORAS SOLO PODRÁN SUSCRIBIR CONTRATOS DE CUALQUIER TIPO HASTA QUE SUS CLIENTES HAYAN CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUISITOS DE IDENTIFICACIÓN SOLICITADOS.

ORIGINAL Y COPIA DE ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN DONDE SE MENCIONE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE Y LA FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL OFERENTE, ASÍ COMO TAMBIÉN COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. EN EL ALTA DE HACIENDA ÚNICAMENTE APARECE LA ACTIVIDAD DE INICIO QUE NO NECESARIAMENTE ES LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE, ESTA ACTIVIDAD Y LAS MODIFICACIONES SE DEBEN DE CHECAR EN EL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES. ADEMÁS DE LO SOLICITADO SE PUEDE ANEXAR EL ACTA Y SUS MODIFICACIONES PARA QUE SEA MÁS CLARO EL GIRO DE LA EMPRESA.

RESPUESTA.-LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA SERÁ PROPORCIONADA AL LICITANTE ADJUDICADO.

39. DERIVADO DE LO SOLICITADO EN LAS BASES, PÁGINA 13, EN EL PUNTO 15.1. "PROPUESTA TÉCNICA", ENTENDEMOS QUE PARA CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA (ANEXO 1) ¿SE PUEDE ANEXAR EN HOJAS MEMBRETADAS Y DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN FORMATO LIBRE LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO LO ACORDADO EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES?, INVARIABLEMENTE ADEMÁS LAS CONDICIONES GENERALES DE CADA RAMO SOLICITADO AMPARAR EN ESTE CONCURSO COMO LO ES AERONAVES.

RESPUESTA.-ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

40. ANEXO TÉCNICO (UNO). SOLICITAMOS RATIFICAR QUE PARA TODAS AQUELLAS CONDICIONES NO ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN O EN LA JUNTA DE ACLARACIONES OPERARÁN DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES DE LA ASEGURADORA ADJUDICADA, SIN QUE SE CONTRAPONGAN CON LAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE.

RESPUESTA.-TODAS AQUELLAS CONDICIONES NO ESTABLECIDAS DENTRO DE LAS BASES Y LA PRESENTE JUNTA OPERARÁN BAJO LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, SU REGLAMENTO Y DEMAS LEGISLACIONES APLICABLES.

41. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE FAVOR DE INDICAR TIPO DE LICENCIA DE LOS PILOTOS

RESPUESTA.-LICENCIA COMERCIAL.

42. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE FAVOR DE INDICAR EDAD DE LOS PILOTOS

RESPUESTA.- 41,42, 35, 48, 28, 71 AÑOS.

43. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE FAVOR DE INDICAR HORAS TOTALES EN ALA ROTATIVA

RESPUESTA.-8,800 HORAS.

44. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE FAVOR DE INDICAR HORAS TOTALES EN MARCA Y MODELO QUE OPERARAN

RESPUESTA.-FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

45. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE FAVOR DE INDICAR EXPERIENCIA DE CADA PILOTO EN VUELOS NOCTURNOS

RESPUESTA.- CAPACITACION TOTAL EN VUELOS NOCTURNOS.

46. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE FAVOR DE INDICAR ULTIMO CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE PILOTOS, Y EN QUÉ LUGAR SE LLEVO A CABO

RESPUESTA.- FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

47. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE FAVOR DE INDICAR EL ASEGURADO SOLAMENTE HA PRESENTADO UN SINIESTRO EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS, FAVOR DE CONFIRMAR.

RESPUESTA.- UNO DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2017 HELICOPTERO BELL 407 MATRICULA XC-LKE A LA CUAL DESISTIMOS.

48. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE FAVOR DE INDICAR LA EXPOSICIÓN DE VUELOS A USA ES SOLAMENTE PARA VUELOS DE MANTENIMIENTO DE LA AERONAVE XC-DGO, FAVOR DE CONFIRMAR.

RESPUESTA.-ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

49. EN CASO DE NO OBTENER RESPALDO DEL MERCADO REASEGURADOR A MENOS COSTO DEL YA CONOCIDO, SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA SE NOS PERMITA EN SU CASO, PROPONER UNA 2DA. OPCIÓN TÉCNICA PARA PODER TENER UN DESCUENTO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

RESPUESTA.-NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.

50. FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA CUMPLIR LO SOLICITADO EN LOS PUNTOS 8 Y 10 DEL ANEXO 5 (DECLARACIONES DE IMPUESTOS) PODEMOS PRESENTAR COMO ORIGINAL LOS ACUSES QUE GENERA EL SAT ANTE EL ENVÍO VÍA INTERNET DE DICHAS DECLARACIONES EL CUAL CONTIENE SELLO DIGITAL, ASÍ COMO LA DECLARACIÓN COMPLETA Y EN SU CASO EL COMPROBANTE DE PAGO BANCARIO SI NO RESULTA A FAVOR LA DECLARACIÓN.

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

51. EN CASO DE UNA RESPUESTA POSITIVA AL PLANTEAMIENTO ANTERIOR, SOLICITAMOS BASTARÁ PRESENTAR UNA SOLA IMPRESIÓN DE DICHAS DECLARACIONES CON LAS CARACTERÍSTICAS MENCIONADAS EN EL PLANTEAMIENTO ANTERIOR Y NO DOS (COMO ORIGINAL Y COPIA). FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

52. FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA CUMPLIR LO SOLICITADO EN EL PUNTOS 41 DEL ANEXO 5, PODEMOS PRESENTAR LA CONSTANCIA QUE NOS FUE EXPEDIDA EN EL CONCURSO ANTERIOR (EA-910002998-N3-2022), ASÍ COMO EN EL CONCURSO DE AUTOS (EA-910002998-N5-2022) Y NO SERÁ NECESARIO TRAMITAR UNA NUEVA.

RESPUESTA.- SE DEBERÁ PRESENTAR UNA NUEVA YA QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO TIENE OTRO NÚMERO DE LICITACIÓN.

AXA SEGUROS S.A. DE C.V.

1. Se solicita a la convocante confirme que todas las condiciones no establecidas y/o especificadas en las bases de licitación, anexos y modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operaran de acuerdo con las condiciones generales y endosos de la póliza del licitante ganador.

Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA.-TODAS AQUELLAS CONDICIONES NO ESTABLECIDAS DENTRO DE LAS BASES Y LA PRESENTE JUNTA OPERARÁN BAJO LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, SU REGLAMENTO Y DEMAS LEGISLACIONES APLICABLES.

2. Agradeceremos a la convocante, confirmar que el contrato se ajustará y se podrá modificar a lo señalado en la ley de adquisiciones o disposición aplicable, a la convocatoria y lo acordado en la junta de aclaraciones.

Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA.-ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

3. Se solicita a la convocante confirmar que el pago de la prima del seguro se efectuara a los 20 días naturales a la entrega de la póliza y factura correspondiente tal y como se establece en las presentes bases sin importar de que se haya formalizado o no el contrato respectivo.

Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA.-EL PAGO SE LLEVARÁ A CABO EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, CONFORME LOS REQUISITOS, CONTABLES, ADMINISTRATIVOS Y FISCALES DE LAS LEYES APLICABLES.

4. Agradeceremos de ustedes nos confirmen que en la elaboración de nuestras ofertas técnicas y económicas además de observar lo señalado en la presente convocatoria y lo acordado en la junta de aclaraciones, tanto esa convocante como todos los participantes en este proceso, deberán de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y la Ley Sobre el Contrato de Seguro y las disposiciones que de ellas deriven.

Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA.- NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN SE DEBERÁ DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, SU REGLAMENTO Y DEMAS LEGISLACIONES APLICABLES.

5. Se solicita a la convocante, confirmar si la información que se comparta y se requiera tanto en la convocatoria, como en la vigencia de las partidas que se adjudiquen, siempre será en apego a lo establecido en las Leyes de orden público y de observancia general en toda la República, aplicables a la protección de datos personales, como los son: Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligado y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, mismas leyes que emanan de los artículos 6 - A y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

6. Con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley Instituciones de Seguros y Fianzas agradeceremos a la convocante proporcionarnos la siguiente información:

a. Denominación o razón social:

- b. Actividad u objeto social:
- c. Clave del Registro Federal de Contribuyentes:
- d. Domicilio: (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio, ciudad o población y Entidad Federativa):
- e. Teléfonos:
- f. Correo electrónico:
- g. Nombre del administrador, director, gerente general o apoderado legal, que con su firma pueda obligar a la persona moral para efectos de celebrar la operación de que se trate.
- h. Asimismo, les solicitamos proporcionarnos copia certificada del testimonio de poder de quien firma o bien constancia de su nombramiento e identificación personal para que previo cotejo de la copia fotostática con sus originales o copias certificadas, se les devuelva.

Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA.-LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA SERÁ PROPORCIONADA AL LICITANTE ADJUDICADO.

7. Agradecemos a la convocante dejar sin efecto la exhibición de la garantía de sostenimiento de la propuesta y de cumplimiento de contrato en caso de resultar adjudicados, lo anterior considerando lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en sus artículos 15 y 294 fracción VI, toda vez que las aseguradoras no están obligadas a presentar fianza o deposito alguno como garantía, ya que los preceptos citados a la letra dicen: Artículo 15, "mientras las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considera de acreditada solvencia y no están obligadas a presentar la fianza o depósitos legales hecha excepción de las responsabilidades que pueden derivarse de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales".

Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA.- NO SE ACEPTA SU PROPUESTA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE RIGE POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO Y SU REGLAMENTO ASÍ COMO LAS DEMAS LEGISLACIONES APLICABLES A LA MATERIA.

8. En caso de que mi representado resulte adjudicada en la presente licitación, estimaré de ustedes nos indique la fecha en la que podemos pasar a recoger copia del contrato para efecto de su revisión y posterior firma.

Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA.- EL DÍA 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2022 FECHA ESTIPULADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

9. Agradecemos a la convocante que confirme, en caso de que mi representado resulte adjudicada en la presente licitación, si aceptan firmas para el contrato 100% digitales para los contratos

Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA.- NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.-

10. Con relación al punto 3.4 FIRMA DEL CONTRATO, Se solicita a la convocante confirme que no existe inconveniente para que el licitante ganador, suscriba el contrato respectivo, a través de dos apoderados legales debidamente facultados, no obstante, estos se encuentren fuera del estado de Durango

Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA.- RESPUESTA.- NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, TODA VEZ QUE TENDRÁN QUE PRESENTARSE A SUSCRIBIR EL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE, ÚNICAMENTE LOS ACREDITADOS EN FORMA DIRECTA.

11. Favor de confirmar que la cotización y la póliza se emitirán en Dólares americanos

Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN PRECISANDO QUE AL GENERAR EL PAGO DE LA PÓLIZA AL LICITANTE GANADOR SERÁ EN MONEDA NACIONAL AL TIPO DE CAMBIO EN QUE SE GENERE DICHO PAGO.

12. ¿Cuál es el status de la aeronave XC-LHD?. De acuerdo con nuestros registros la aeronave ya no se encuentra dentro de la flota favor de aclarar que sucedió.

Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA.- ESTA PREGUNTA QUEDA CONTESTADA CON LA ACLARACIÓN HECHA POR LA CONVOCANTE AL INICIO DE LA PRESENTE ACTA.

13. Anexo 1. En los incisos del 1 al 4 favor de desglosar el uso oficial en % de cada uno (traslado de heridos, operaciones de rescate, aerofotografía, etc.).

Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA.-FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

14. Anexo 1. En los incisos 5 y 6 favor de desglosar el uso oficial en % de cada uno (traslado de heridos, operaciones de rescate, aerofotografía, etc.), en cuanto a la vigilancia policial favor de indicar como la realizan.

Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA.-FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

15. Favor de confirmar que el Asegurado no realiza ninguna actividad de combate contra el narcotráfico.

Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA.- NO SE REALIZA ESTA ACTIVIDAD.

16. Con respecto a los pilotos se nos podría proporcionar lo siguiente:

- Certificados de entrenamiento.
- Desglose de horas voladas por aeronave tripulada.

Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA.- FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

17. Tenemos excluidas las regiones de Cuba y Venezuela ¿existe exposición a estos países? En caso de ser así proporcionar la siguiente información:

- No. de Vuelos a esa región.
- Motivo de vuelos a esa región.
- Tiempo de estadía promedio en esa región.
- Aeronaves que tendrán la exposición.

Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA.- NO SE TIENEN VUELOS A ESTOS PAISES.

18. Favor de indicarnos la siniestralidad del Asegurado en los últimos 5 años incluyendo los siniestros ocurridos, pero no reportados.

Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA.- UNO DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2017 HELICOPTERO BELL 407 MATRICULA XC-LKE A LA CUAL DESISTIMOS

19. Favor de indicar si en caso de orden en firme podemos emitir sobre las condiciones de la AVN1C.

Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA.- SI

20. Tenemos cláusulas mandatarias, ¿podemos incluirlas en la propuesta y emisión de póliza?
Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA.- DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO A LAS LEGISLACIONES APLICABLES.

21. Sobre los valores de Casco de las siguientes aeronaves se encuentran por encima de libros especializados, por lo que les sugerimos los siguientes valores:

a) Cessna 208B matrícula XC-CCC se encuentra en US\$ 675,000.00 (adjunto) es posible ajustar el valor a la baja a US\$ 945,000.00. ¿Sería aceptada una propuesta con este cambio y/o sin la cláusula de valor acordado para este equipo?
R.-NO SE ACEPTA EL CAMBIO

b) Lear jet 35A matrícula XC-DGO se encuentra en US\$ 550,000.00 (adjunto) es posible ajustar el valor a la baja a US\$ 770,000.00. ¿Sería aceptada una propuesta con este cambio y/o sin la cláusula de valor acordado para este equipo?
R.-NO SE ACEPTA EL CAMBIO

c) Bell 407 matrícula XC-JEF se encuentra en US\$ 1'250,000.00 (adjunto) es posible ajustar el valor a la baja a US\$ 1'750,000.00?. ¿Sería aceptada una propuesta con este cambio y/o sin la cláusula de valor acordado para este equipo?

Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA.-NO SE ACEPTA EL CAMBIO.

22. Con respecto al deducible de Helicópteros con matrículas XC-LKE y XC-JEF ya no es posible mantener el del 2.5% para rotores sin movimiento. ¿Sería aceptada una propuesta con este cambio?

Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA.-NO SE ACEPTA EL CAMBIO.

23. Anexo 5 numeral 18, Solicitamos de la manera mas atenta dejar sin efecto este numeral ya que mi representada no se encuentra en la estratificación de MIPYMES (Anexo 12)

Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA.- DICHO DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL ANEXO 5 DENOMINADO "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA", EN CASO DE NO ENCONTRARSE DENTRO DEL SUPUESTO, SE DEBERÁ HACER UN ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL CUAL SE DESCRIBA LOS MOTIVOS POR EL CUAL NO APLICA DICHO DOCUMENTO.

24. Anexo 5 numeral 31, les informamos que lo correspondiente a la cedula C es para agentes que intermedian seguros, por lo que solicitamos se elimine este requisito ya que el personal que atenderá esta póliza es personal adscrito a esta compañía.

Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA.-NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIN EMBARGO PODRÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN DONDE MANIFIESTE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO LE APLICA EL PRESENTE REQUISITO.

25. Anexo 5 numeral 33, Solicitamos de la manera más atenta sea eliminado este numeral, ya que las ofertas presentadas generan diferentes tipos de comisiones por ser programas que se generan en el mercado reasegurador y se define un precio final considerando todos los conceptos.
Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA.- FAVOR DE APEGARSE A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

SEGUROS INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA

1. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONE BASES Y ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES EN FORMATO WORD. AGRADECEREMOS SU ACEPTACIÓN.

RESPUESTA.- NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, LAS BASES COMO JUNTA DE ACLARACIONES SOLO SON PROPORCIONADOS EN FORMATO PDF O DE MANERA IMPRESA.

2. PÁG. 8, ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE ESTE ANEXO SOLO ES INFORMATIVO POR LO QUE NO DEBEMOS PRESENTARLO EN NUESTRA PROPUESTA.

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

3. PAG.13; 15.-INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA NUMERAL I. FAVOR DE INDICAR SI SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO NO PRESENTAR FOLIADOS LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PRESENTE LICITACIÓN

RESPUESTA.- NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO.

4. PÁG. 14; 15.2- PROPUESTA ECONÓMICA; DOCUMENTO 2. SE SOLICITA LA CONVOCANTE CONFIRME QUE SE CUMPLE PRESENTANDO EL ANEXO 9 Y UN ESCRITO LIBRE MANIFESTANDO QUE EL TIEMPO Y LA FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS SERA CONFORME AL ANEXO 9 CALENDARIO DE ENTREGA Y QUE LA VIGENCIA DE LA PROPUESTA SERA DE 30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE PRESENTE LA PROPUESTA ECONÓMICA. AGRADECEREMOS SU ACEPTACIÓN.

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

5. PÁG. 40; ANEXO 5; NUMERAL 1. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PERMITA CUMPLIR EL NUMERAL PRESENTANDO LA IMPRESIÓN DEL ANEXO 1, JUNTO CON UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MI REPRESENTADA ACEPTA TODOS LOS CAMBIOS PRESENTADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y COPIA DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON LO CUAL SE ACEPTA LA TOTALIDAD DE LO ESTIPULADO EN LAS MISMAS. AGRADECEREMOS SU ACEPTACIÓN. FAVOR DE CONFIRMAR.

RESPUESTA.- NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.

6. PÁG. 40; ANEXO 5; NUMERAL 3. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE PODEMOS PRESENTAR CONTRATOS DE SEGUROS Y/O FACTURAS Y/O CARATULAS DE PÓLIZAS. FAVOR DE CONFIRMAR.

RESPUESTA.-ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

7. PÁG. 40; ANEXO 5; NUMERAL 4. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE PODEMOS PRESENTAR COPIA DE CARTAS DE RECOMENDACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO SEGÚN LAS PRESENTADAS EN EL NUMERAL 3 Y/O DE CLIENTES DISTINTOS A LOS PRESENTADOS Y/O DE EJERCICIOS ANTERIORES A 2021 Y 2020, YA QUE CON LOS MISMOS TAMBIÉN SE ACREDITA LA RELACIÓN COMERCIAL Y CUMPLIMIENTO. AGRADECEREMOS SU ACEPTACIÓN.

RESPUESTA.- SOBRE EL PRIMER CUESTIONAMIENTO SE PODRÁN PRESENTAR CARTAS IMPRESAS A COLOR COMO ORIGINAL ACOMPAÑADA DE UNA COPIA SIMPLE A BLANCO Y NEGRO, EN RELACIÓN AL

SEGUNDO CUESTIONAMIENTO, NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, SE DEBERÁN PRESENTAR LAS CARTAS SEGÚN LO PRESENTADO EN EL NUMERAL 3.

8. PÁG. 40; ANEXO 5; NUMERAL 4. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE PODEMOS PRESENTAR IMPRESIÓN A COLOR DE LAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN YA QUE SE DIFICULTA LA OBTENCIÓN DE LOS ORIGINALES DEBIDO A LA CONTINGENCIA SANITARIA. AGRADECEREMOS SU ACEPTACIÓN.

RESPUESTA.-ESTA PREGUNTA QUEDA CONTESTADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.

9. PÁG. 40; ANEXO 5; NUMERAL 4. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE PODEMOS PRESENTAR COPIA DE LAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN YA QUE SE DIFICULTA LA OBTENCIÓN DE LOS ORIGINALES DEBIDO A LA CONTINGENCIA SANITARIA. AGRADECEREMOS SU ACEPTACIÓN.

RESPUESTA.-ESTA PREGUNTA QUEDA CONTESTADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.

10. PÁG. 40; ANEXO 5; NUMERAL 5. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE CUMPLIMOS PRESENTANDO LA IMPRESIÓN DE COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL CON CADENA Y SELLO DIGITAL DEL SAT.

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN SIEMPRE Y CUANDO LA IMPRESIÓN SEA A COLOR.

11. PÁG. 40; ANEXO 5; NUMERAL 6. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE CUMPLIMOS PRESENTANDO LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, LA CUAL CONTIENE EL R.F.C. DE MI REPRESENTADA.

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

12. PÁG. 40; ANEXO 5; NUMERAL 8. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE CUMPLIMOS PRESENTANDO LA IMPRESIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO 2020 Y ACUSE DE RECIBO CON SELLO DIGITAL DEL SAT, YA QUE LA MISMA SE PRESENTA DE FORMA ELECTRÓNICA. AGRADECEREMOS SU ACEPTACIÓN.

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

13. PÁG. 41; ANEXO 5; NUMERAL 10. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE CUMPLIMOS PRESENTANDO LA IMPRESIÓN DE LOS PAGOS PROVISIONALES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2021, Y ACUSE DE RECIBO CON SELLO DIGITAL DEL SAT, YA QUE LA MISMOS SE PRESENTAN DE FORMA ELECTRÓNICA. AGRADECEREMOS SU ACEPTACIÓN.

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

14. PÁG. 40; ANEXO 5; NUMERAL 11, *OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES*. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE "ORIGINAL" NO APLICA PARA EL SIGUIENTE DOCUMENTO YA QUE SU CONSULTA SE REALIZA DE FORMA ELECTRÓNICA POR LO QUE PODEMOS PRESENTAR SOLO LA IMPRESIÓN CON CADENA Y SELLO DIGITAL DEL SAT: AGRADECEREMOS SU ACEPTACIÓN.

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

15. PÁG. 41; ANEXO 5: NUMERAL 18; Y ANEXO 12 ESTRATIFICACIÓN DE MIPYMES. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE ESTE ANEXO NO APLICA PARA EL CASO DE EMPRESAS GRANDES, POR LO QUE PODEMOS PRESENTAR UN ESCRITO MANIFESTANDO QUE MI REPRESENTADA ES UNA EMPRESA ES UNA EMPRESA GRANDE.

RESPUESTA.-NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIN EMBARGO PODRÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN DONDE MANIFIESTE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO LE APLICA EL PRESENTE REQUISITO.

16. PÁG. 41; ANEXO 5: NUMERAL 22. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE PODEMOS PRESENTAR UN ESCRITO MANIFESTANDO QUE NO PRESENTAMOS PROPUESTA CONJUNTA.

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

17. PÁG. 41; ANEXO 5; NUMERAL 31. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PERMITA CUMPLIR EL PUNTO PRESENTADO UN ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NUESTRO PERSONAL DESIGNADO PARA LA ATENCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN CUENTA CON EXPERIENCIA PROBADA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LICITADO, COMPROMETIÉNDONOS EN CASO DE CAMBIO DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO A INFORMAR A LA CONVOCANTE LOS CAMBIOS QUE SE GENEREN, ANEXANDO COPIA DE LA CEDULA TIPO C QUE LO ACREDITA ANTE LA CNSF. AGRADECEREMOS SU ACEPTACIÓN.

RESPUESTA.- SE PODRÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN DONDE MANIFIESTE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO PRESENTA DICHO REQUISITO.

18. PÁG. 42; ANEXO 5; NUMERAL 32. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE CUMPLIMOS PRESENTANDO LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS Y LA AUTORIZACIÓN DE LA SHCP.

RESPUESTA.-ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

19. PÁG. 43; ANEXO 5; NUMERAL 38. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE CUMPLIMOS PRESENTANDO LOS INDICADORES REGULATORIOS EMITIDOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS CON INFORMACIÓN ACTUALIZADA A SEPTIEMBRE DE 2021. AGRADECEREMOS SU ACEPTACIÓN.

RESPUESTA.-ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

20. PÁG. 43; ANEXO 5; NUMERAL 41. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PERMITA PRESENTAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO QUE MI REPRESENTADA NO HA INCUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLA Y QUE COMO CONSECUENCIA HAYA PERJUDICADO A LA CONVOCANTE. AGRADECEREMOS SU ACEPTACIÓN.

RESPUESTA.- NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.

21. PÁG. 8; 3.4.- FIRMA DEL CONTRATO. (SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO).SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ELIMINAR DE LAS BASES LA OBLIGACIÓN DE FIRMAR EL CONTRATO, EN RAZÓN DE QUE LA PÓLIZA DE SEGURO ES EL CONTRATO, YA QUE LOS ARTÍCULOS 19 Y 20 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DEL SEGURO, ESTABLECEN QUE EL CONTRATO DE SEGURO SE HARÁ CONSTAR POR ESCRITO, PARA LO CUAL LAS ASEGURADORAS DEBERÁN ENTREGAR AL CONTRATANTE DEL SEGURO UNA "PÓLIZA" EN LA QUE CONSTEN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, AUNADO A LO ANTERIOR, EL ARTÍCULO 21 DEL MISMO ORDENAMIENTO ESTABLECE QUE, EL CONTRATO DE SEGURO SE PERFECCIONA DESDE EL MOMENTO EN QUE EL PROPONENTE TUVIERE CONOCIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA , Y NO PUEDE SUJETARSE A LA CONDICIÓN SUSPENSIVA DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA O DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO, POR LO QUE EN VIRTUD DE QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES APARECERÁN EN ESTAS BASES, JUNTA DE ACLARACIONES, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL LICITANTE GANADOR, TALES DOCUMENTOS HARÁN LAS VECES DE LA PÓLIZA Y EL CONTRATO SE PERFECCIONARÁ DESDE EL MOMENTO EN QUE EL LICITANTE GANADOR TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO, QUE ES EL MOMENTO QUE ES ACEPTADA LA PROPUESTA.

ASIMISMO EL ARTÍCULO 1691 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO, ESTABLECE QUE EL CONTRATO SE FORMALIZA EN EL MOMENTO EN QUE EL PROPONENTE RECIBA LA ACEPTACIÓN (FALLO), ESTANDO LIGADO POR SU OFERTA (OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA).

RESPUESTA.- NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, TODA VEZ QUE TENDRÁN QUE PRESENTARSE A SUSCRIBIR EL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE, DADO QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE RIGE POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO ASÍ COMO SU REGLAMENTO Y DEMAS LEGISLACIONES APLICABLES.

22. PÁG. 4; 2C EN LA FIRMA DEL CONTRATO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA Y DE CONFORMIDAD CON EL "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, APLICABLES A INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS", PREVIAMENTE A LA REVISIÓN Y FIRMA Y EMISIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO DEBERÁN DE OBTENER LOS SIGUIENTES DATOS Y COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DATOS:

- DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL;
- ACTIVIDAD U OBJETO SOCIAL;
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (CON HOMOClave);
- NÚMERO DE SERIE DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, CUANDO CUENTE CON ELLA;
- DOMICILIO; Y
- NOMBRE COMPLETO SIN ABREVIATURAS DEL ADMINISTRADOR O ADMINISTRADORES, DIRECTOR, GERENTE GENERAL O APODERADO, QUE CON SU FIRMA PUEDA OBLIGAR A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARA EFECTOS DE CELEBRAR LA OPERACIÓN DE QUE SE TRATE.

DOCUMENTOS:

- IDENTIFICACIÓN PERSONAL DEL (LOS) APODERADO(S); Y
- NOMBRAMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE TENGA FACULTADES PARA CONTRATAR.

RESPUESTA.- LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN SERÁ PROPORCIONADA AL LICITANTE ADJUDICADO.

23. PÁG. 10; 10.- FORMA DE PAGO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SUSTITUIR EL TÉRMINO "A ENTERA SATISFACCIÓN" POR "CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA PROPOSICIÓN (OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA) DEL LICITANTE GANADOR Y EN LA DEMÁS LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE" YA QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES NO PUEDE ESTAR SUPEDITADO AL CRITERIO SUBJETIVO DE UNA PERSONA, SINO A LO ACORDADO DURANTE EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

RESPUESTA.- NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.

24. PÁG. 10; 10.- FORMA DE PAGO. FAVOR DE CONFIRMAR QUE, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES FISCALES, LA FACTURA DEBERÁ DE EXPEDIRSE Y CONTENER LOS DATOS OBLIGATORIOS, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS VIGENTES DE LA AUTORIDAD FISCAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y ANEXO 20 DE LA GUÍA DEL LLENADO DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES VERSIÓN 3.3 PUBLICADA EN EL PORTAL DEL SAT.

RESPUESTA.-ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

25. PÁG. 12; 14. DE LAS SANCIONES Y PENAS. III. PENAS CONVENCIONALES. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SEÑALAR COMO PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO LO ESTABLECIDO EN EL ART. 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, YA QUE DICHO PRECEPTO LEGAL ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS.

RESPUESTA.-NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE RIGE POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO A LAS LEGISLACIONES APLICABLES.

26. PÁG. 14; 15.3.- GARANTÍAS. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE ELIMINE ESTA OBLIGACIÓN Y, POR ENDE, TODO LO RELATIVO A ÉSTA, YA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN TANTO LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, LAS MISMAS SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES, SALVO TRATÁNDOSE DE RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVAR DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES.

ASIMISMO, LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 294 DEL CITADO ORDENAMIENTO, PROHÍBE A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS OTORGAR AVALES, FIANZAS O CAUCIONES. DE IGUAL FORMA, LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO EN COMENTO, TAMBIÉN PROHÍBE ASÍ COMO DAR EN GARANTÍA SUS PROPIEDADES, O DAR EN PRENDA TÍTULOS O VALORES DE SU CARTERA, ENTRE OTRAS COSAS.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, ASÍ COMO CON EL CRITERIO NORMATIVO NO. AD-2, EMITIDO EN NOVIEMBRE DE 2001 POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, ACTUALMENTE SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CUALQUIER ASEGURADORA SE ENCUENTRA IMPEDIDA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA DERIVADAS DE LOS CONTRATOS QUE CELEBRE CON LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO QUE PRESTA, POR LO QUE NO ES NECESARIO EXIGIRLE QUE OTORQUE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, YA QUE TAL OBLIGACIÓN IMPLICARÍA CONSTITUIR UNA DOBLE GARANTÍA, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE INCURRIRÍA EN VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

POR LO ANTERIORMENTE MENCIONADO, SE SOLICITA QUE SE ELIMINE LA OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR EL ANEXO 3 Y ANEXO 4.

RESPUESTA.- NO SE ACEPTA SU PROPUESTA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE RIGE POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO Y SU REGLAMENTO ASÍ COMO LAS DEMAS LEGISLACIONES APLICABLES A LA MATERIA.

27. PÁG. 14; 15.3.- GARANTÍAS. EN RELACIÓN A NUESTRA PREGUNTA ANTERIOR Y EN CASO DE NO SER FAVORABLE LA RESPUESTA, SE SOLICITA LA CONVOCANTE CONFIRME QUE SE CUMPLE PRESENTANDO COPIA DE LA FIANZA ELECTRÓNICA LA CUAL CONTIENE SELLO DIGITAL Y LÍNEA DE VALIDACIÓN.

RESPUESTA.-ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

28. PÁG. 29; ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO; CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA Y PLAZO DE ENTREGA DE (LOS BIENES Y/O SERVICIOS O AMBOS). SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SUSTITUIR EL TÉRMINO "A TOTAL SATISFACCIÓN" POR "CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA PROPOSICIÓN (OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA) DEL LICITANTE GANADOR Y EN LA DEMÁS LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE" YA QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES NO PUEDE ESTAR SUPEDITADO AL CRITERIO SUBJETIVO DE UNA PERSONA, SINO A LO ACORDADO DURANTE EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

RESPUESTA.- NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.

29. PÁG. 30; ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO; CLAUSULA DECIMA. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE ELIMINE ESTA OBLIGACIÓN Y, POR ENDE, TODO LO RELATIVO A ÉSTA, YA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN

TANTO LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, LAS MISMAS SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES, SALVO TRATÁNDOSE DE RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVAR DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES.

ASIMISMO, LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 294 DEL CITADO ORDENAMIENTO, PROHÍBE A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS OTORGAR AVALES, FIANZAS O CAUCIONES. DE IGUAL FORMA, LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO EN COMENTO, TAMBIÉN PROHÍBE ASÍ COMO DAR EN GARANTÍA SUS PROPIEDADES, O DAR EN PRENDA TÍTULOS O VALORES DE SU CARTERA, ENTRE OTRAS COSAS.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, ASÍ COMO CON EL CRITERIO NORMATIVO NO. AD-2, EMITIDO EN NOVIEMBRE DE 2001 POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, ACTUALMENTE SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CUALQUIER ASEGURADORA SE ENCUENTRA IMPEDIDA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA DERIVADAS DE LOS CONTRATOS QUE CELEBRE CON LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO QUE PRESTA, POR LO QUE NO ES NECESARIO EXIGIRLE QUE OTORQUE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, YA QUE TAL OBLIGACIÓN IMPLICARÍA CONSTITUIR UNA DOBLE GARANTÍA, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE INCURRIRÍA EN VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

RESPUESTA.- NO SE ACEPTA SU PROPUESTA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE RIGE POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO Y SU REGLAMENTO ASÍ COMO LAS DEMAS LEGISLACIONES APLICABLES A LA MATERIA.

30. PÁG. 31; ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO; CLAUSULA DECIMA PRIMERA. PENAS CONVENCIONALES. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SEÑALAR COMO PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO LO ESTABLECIDO EN EL ART. 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, YA QUE DICHO PRECEPTO LEGAL ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS.

RESPUESTA.- NO SE ACEPTA SU PROPUESTA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE RIGE POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO Y SU REGLAMENTO ASÍ COMO LAS DEMAS LEGISLACIONES APLICABLES A LA MATERIA.

31. PÁG. 34; ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO; CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA, ULTIMO PÁRRAFO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ELIMINAR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS PREVISTOS EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA, EN VIRTUD DE QUE EN CLÁUSULA DIVERSA Y EN LAS PRESENTES BASES, SE ESTABLECE TAMBIÉN EL PAGO DE PENAS CONVENCIONALES, POR LO QUE LOS CITADOS DAÑOS CONTRAVENDRÍAN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1840 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL QUE A LA LETRA DICE: "PUEDEN LOS CONTRATANTES ESTIPULAR CIERTA PRESTACIÓN COMO PENA PARA EL CASO DE QUE LA OBLIGACIÓN NO SE CUMPLA O NO SE CUMPLA DE LA MANERA CONVENIDA. SI TAL ESTIPULACIÓN SE HACE, NO PODRÁN ADEMÁS RECLAMARSE DAÑOS Y PERJUICIOS".

POR LO ANTERIORMENTE MENCIONADO SE SOLICITA ELIMINAR LA OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR EL ANEXO 8.

RESPUESTA.- NO SE ACEPTA SU PROPUESTA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE RIGE POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO Y SU REGLAMENTO ASÍ COMO LAS DEMAS LEGISLACIONES APLICABLES A LA MATERIA.

32. PÁG. 36; ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO; CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN. EN LO RELATIVO A LA JURISDICCIÓN APLICABLE, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE AGREGAR EXPRESAMENTE LA PALABRA "ÚNICAMENTE" PARA QUEDAR COMO SIGUE: "LAS PARTES SE SOMETEN ÚNICAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES LOCALES UBICADOS EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO..."; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 1347-A DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 571 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2008, ESTABLECE QUE EL JUEZ O TRIBUNAL SENTENCIADOR EXTRANJERO NO TIENE COMPETENCIA CUANDO EXISTA, EN LOS ACTOS JURÍDICOS DE QUE DEVENGA LA RESOLUCIÓN QUE SE PRETENDA EJECUTAR, UNA CLÁUSULA DE SOMETIMIENTO ÚNICAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE TRIBUNALES MEXICANOS.

RESPUESTA.- NO SE ACEPTA SU PROPUESTA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE RIGE POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO Y SU REGLAMENTO ASÍ COMO LAS DEMAS LEGISLACIONES APLICABLES A LA MATERIA.

33. PÁG. 43; ANEXO 5; NUMERAL 36. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MODIFICAR EL PLAZO TODA VEZ QUE EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO ESTABLECE UN PLAZO DE 30 DÍAS DESPUÉS DE LA FECHA EN QUE LA EMPRESA HAYA RECIBIDO LOS DOCUMENTOS E INFORMACIONES QUE LE PERMITAN CONOCER EL FUNDAMENTO DE LA RECLAMACIÓN, ESTA DISPOSICIÓN ES IMPERATIVA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 204 DE LA CITADA LEY.

RESPUESTA.- NO SE ACEPTA SU PROPUESTA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE RIGE POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO Y SU REGLAMENTO ASÍ COMO LAS DEMAS LEGISLACIONES APLICABLES A LA MATERIA.

34. FAVOR DE CONFIRMAR SI PODEMOS CONSIDERAR EL SIGUIENTE DESGLOSE DE USOS COMO USO "OFICIAL" (PARA ACTIVIDADES DEL GOBERNADOR Y/O CUALQUIER OTRO OFICIAL, AUXILIO INDUSTRIAL Y OFICIAL, OPERACIONES DE SALVAMENTO Y SALVAMENTO DE EMERGENCIA, ENTRENAMIENTO DE PILOTOS (PARA CLASIFICACIÓN Y RECLASIFICACIÓN POR EL TIPO DE AERONAVE, FOTOGRAFÍA AÉREA, TRABAJOS POLICIALES (COMO SIMULACRO, PATRULLAJE ACTIVIDADES Y VIGILANCIA, CONTROL DE TRÁFICO AÉREO, VUELOS DE PRUEBA DE MANTENIMIENTO, TRANSPORTE DE PERSONAL VIP).

RESPUESTA.- FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

Final de preguntas y respuestas.

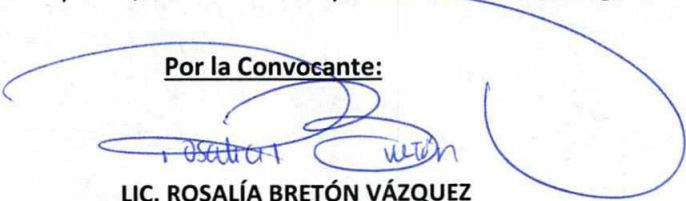
La Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, reitera que la presente Junta es la única, por lo que no se recibirán preguntas adicionales con posterioridad a esta Junta. En esta acta se señala que a las **11:00 horas del día 08 de febrero de 2022**, se realizará el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el cual se desarrollará en la Sala de Acuerdos de la Subsecretaría de Administración, ubicada en: Calle Reforma No. 100 esquina con calle 5 de Febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo.

El contenido de la presente Acta de la Junta de Aclaraciones formará parte integrante de las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N8-2022**, siendo obligatorio para los licitantes considerar todos los cambios que derivado de la misma se apliquen a las bases y sus Anexos a efecto de que los consideren al momento de presentar sus propuestas; al finalizar dicho acto se entregará copia simple del acta a los servidores públicos y del licitante presentes (si asistió) y/o enviándose mediante correo electrónico a los licitantes que no asistieron a dicho acto.

Con el presente acto se da cumplimiento a lo establecido en las bases de la presente Licitación en lo relativo a la Junta de Aclaraciones; en consecuencia, se da por concluida la Junta de Aclaraciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N8-2022**, siendo las **11:44** horas del día en que se actúa.

De acuerdo a las bases se genera el presente documento para los efectos legales a que haya lugar, mismo que fue leído por la Servidora Pública que preside el presente acto, con la asistencia de los Servidores Públicos, cuyas firmas la suscriben en cada una de sus partes, de conformidad y de recibido de la entrega de la copia de la presente Acta.

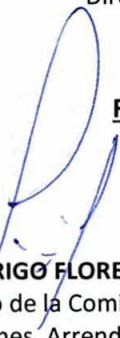
Por la Convocante:



LIC. ROSALÍA BRETÓN VÁZQUEZ

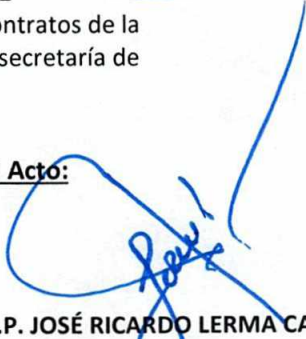
Jefa del Departamento de Licitaciones y Contratos de la
Dirección de Recursos Materiales de la Subsecretaría de
Administración

Funcionarios Públicos Asistentes en el Acto:



ING. RODRIGO FLORES OCHOA

Coordinador Técnico de la Comisión Intersecretarial
Consultiva de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Estado de Durango



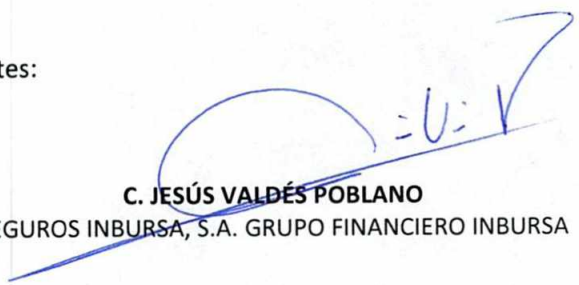
C.P. JOSÉ RICARDO LERMA CAMPOS

Jefe administrativo de Servicios Aéreos del Gobierno del
Estado de Durango

Por parte de los licitantes:



C. ARMANDO VELAZQUEZ PEÑA
AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.



C. JESÚS VALDÉS POBLANO
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA